



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2018-01039 00

Obre en autos el acuerdo de pago celebrado ante la asociación de profesionales por la paz -Centro de Conciliación y Arbitraje "ASOPROPAZ"-, entre la deudora Vanessa Orejuela Rebellon y sus acreedores. No obstante, adviértase que el presente asunto terminó por pago total de las cuotas en mora, mediante auto calendado el 25 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 001 de hoy 12 DE ENERO 2021.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5faf845a0a79de55be1b379176cfe97ee1b03e92ea7a539e25a44b6f2b4b**

Documento generado en 17/12/2020 03:54:54 p.m.